

# Reponer los Pactos Solo Para los Sindicatos Iría Contra el Fallo del TC

El abogado del estudio AHMT, que representó a la CPC ante el Tribunal Constitucional, llamó al Ejecutivo a cuidar el camino a seguir en la Ley Corta, de modo de evitar un nuevo requerimiento y un nuevo fallo adverso.

—El Gobierno esperaba tener en mano el fallo del Tribunal Constitucional para ver qué incluir en la Ley Corta. ¿Se aclara hoy el panorama al respecto?

—No sé si estarán pensando

de introducir alguna modificación en el proyecto en la Ley Corta que tienda a reestablecer lo que estiman corresponde a la titularidad sindical. De hacerlo así, tienen que tener cuidado, porque no puede ir contra ninguna parte del fallo, y este es contundente sobre la materia. Podría venir otro requerimiento constitucional y que se lo echen abajo.

—En el documento del Tribunal existe una crítica a la discriminación que se generaba contra los grupos negociadores, por ejemplo, que estos no pudieran irse a huelga.

—Podría ser que el Gobierno opte por regular más la situación de los grupos... tomará al menos unos días revisar cómo lo querrán enfrentar, no lo veo nada sencillo.

—El ministro de Hacienda afirmó que podrían reponer los pactos de adaptabilidad dependiendo de cómo viniese el fallo. ¿Se pierde esta opción?

—No podrían reponerlos si es solo para los sindicatos. Iría contra los fundamentos del Tribunal. Ahora, sí pienso que es un error que los hayan eliminado con el Veto, porque los grandes perjudicados sin este tipo de norma son los trabajadores. Somos una economía con problemas, que ya acusa desempleo, y se le quita una herramienta a la empresa que le permite flexibilizar o adaptarse en materia de trabajo.

—El senador Juan Pablo Letelier afirmó que los pactos de adaptabilidad, al permitir negociar



■ "El sindicato es muy valioso e importante, es un gran interlocutor en la empresa, pero no tiene por qué ser el único", sostuvo Humeres.

horas extras, podría llevar a un abuso sobre derechos fundamentales. Por eso la importancia de que se negociaran con los sindicatos.

—En primer lugar, diría que no se podría afectar ningún derecho fundamental, porque está muy regulado por la ley el tema de las horas extraordinarias. En segundo lugar, es suponer que los grupos negociadores no serían capaces de negociar como corresponde. ¿Porque vamos a suponer que un sindicato para negociar?

—Por otra parte, si el fallo apunta a la libertad de contratación, y al derecho de ejercer una actividad económica para eliminar una parte de la extensión de beneficios. ¿Por qué no la rechaza por completo?

—Yo estoy de acuerdo con la parte del fallo que perdió con el voto dirimiente del presidente del TC, Carlos Carmona. Creo que la extensión vulnera las facultades que tiene el empleador en esta materia. El fallo se queda un poco corto, porque debió declarar la inconstitucionalidad del tema de la extensión

por completo, pero hay que acatarlo.

—Con todo, el Ejecutivo sigue apostando a "reequilibrar" la reforma, dado que perdió la titularidad.

—Eso sí que huele a revancha, más que equilibrar las cosas. Y no debe ser así, si pensamos que el Tribunal le dio la razón a la Oposición en un punto y cuarto, y los otros los perdieron. Parece que perder la titularidad les afectó mucho.

—Al menos el senador Letelier aseguró que en una nueva Constitución quedará establecida la titularidad del sindicato en la negociación colectiva.

—Espero que esto no se dé, creo que está equivocada. El sindicato es muy valioso e importante, es un gran interlocutor en la empresa, pero no tiene por qué ser el único. El sindicato no se valida únicamente a través de la negociación colectiva. El mismo diputado Osvaldo Andrade declaró que en este proyecto se apuraron un poco las cosas y no se meditaron las consecuencias. Me parece que se deberían tomar el tiempo.